

CONTRATO DE TRATAMIENTO

Nº

CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE "EL CULEBRETE"



NIMA: 3123201990

AUTORIZACIONES G04:15G04232019902007 - G05:15G05232019902014

AAI:15AAI232019902015-RES. 73E/2015, de 23 de septiembre

OPERADOR DEL TRASLADO

RAZÓN SOCIAL		CIF	
DIRECCIÓN		CÓDIGO INSCRIPCIÓN	
RESPONSABLE DE RESIDUOS		NIMA	
CONTACTO		TELÉFONO	

INSTALACIÓN DE ORIGEN DE LOS RESIDUOS

RAZÓN SOCIAL		CIF	
DIRECCIÓN		CÓDIGO INSCRIPCIÓN	
RESPONSABLE DE RESIDUOS		NIMA	
CONTACTO		TELÉFONO	

INSTALACION DE DESTINO DE LOS RESIDUOS

RAZÓN SOCIAL		CIF	
DIRECCIÓN		CÓDIGO INSCRIPCIÓN	
RESPONSABLE DE RESIDUOS		NIMA	
CONTACTO		TELÉFONO	

DATOS DE LOS RESIDUOS

Nº SOLICITUD ▼	LER		P / NP ³	
	DESCRIPCIÓN		PELIGROSIDAD ⁴	
	TRATAMIENTO ¹		FRECUENCIA ⁵	
	TRATAMIENTO ²		CANTIDAD ⁶	

Nº SOLICITUD ▼	LER		P / NP ³	
	DESCRIPCIÓN		PELIGROSIDAD ⁴	
	TRATAMIENTO ¹		FRECUENCIA ⁵	
	TRATAMIENTO ²		CANTIDAD ⁶	

Nº SOLICITUD ▼	LER		P / NP ³	
	DESCRIPCIÓN		PELIGROSIDAD ⁴	
	TRATAMIENTO ¹		FRECUENCIA ⁵	
	TRATAMIENTO ²		CANTIDAD ⁶	

Nº SOLICITUD ▼	LER		P / NP ³	
	DESCRIPCIÓN		PELIGROSIDAD ⁴	
	TRATAMIENTO ¹		FRECUENCIA ⁵	
	TRATAMIENTO ²		CANTIDAD ⁶	

¹ TRATAMIENTO (R ó D) AL QUE VAN A SOMETERSE LOS RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS I Y II DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL.

² TRATAMIENTO FINAL AL QUE SE SOMETERÁN LOS RESIDUOS EN CASO DE QUE EL DESTINO SEA UN GESTOR DE ALMACÉN.

³ RESIDUO PELIGROSO (P) O RESIDUO NO PELIGROSO (NP).

⁴ EN CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS, INDICAR HP DE PELIGROSIDAD.

⁵ PERIODICIDAD ESTIMADA DE LOS TRASLADOS

⁶ CANTIDAD ESTIMADA ANUAL DE RECOGIDA EN KG.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- Efectuado el traslado, si los residuos no son aceptados por el destinatario, éste enviará al operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y, de acuerdo con este contrato de tratamiento, podrá optar por:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado con el DI con la indicación del retorno del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado tendrá que ir acompañado de un nuevo DI. El operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial.

2.- Cuando los traslados estén sometidos al procedimiento de notificación previa, en el caso del apartado 1b), el operador del traslado inicial tendrá que presentar a las comunidades autónomas de origen y destino una nueva notificación previa correspondiente al nuevo traslado. En el caso de los apartados 1a) y 1b), el operador de traslado inicial remitirá a las comunidades de origen y destino el DI.

3.- El contrato será válido siempre que se mantengan intactos todos los datos mencionados y que conste la firma de todas las partes implicadas expresando así la conformidad con los datos mencionados y las obligaciones y condiciones de este.

OPERADOR CONFORME: FIRMA Y SELLO	
FECHA ▶	

PRODUCTOR CONFORME: FIRMA Y SELLO	
FECHA ▶	

DESTINATARIO CONFORME: FIRMA Y SELLO	
FECHA ▶	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Mancomunidad de la Ribera - Paseo los Grillos, 17, 31500 Tudela, Navarra. T. 948 41 18 94 - Email. atencionalciudadano@mancribera.com

Finalidad Principal: Relativo a la gestión y control del servicio de recogida de residuos.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad:

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos de las personas: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional, contactando con el responsable en su sede electrónica o dirigiendo la solicitud a:

atencionalciudadano@mancribera.com

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <https://www.mancribera.com/>